



Resolución No. 550-AD-75

Lima, 24 de Diciembre de 1975

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a los artículos 314, 316 y 318 del D.S. N° 020-74 MINCOM que aprueba el Reglamento del D.L. N° 20165 - Ley General de Aduanas, las operaciones y trámites ante la Aduana que están consignados al Sector Público, serán despachados únicamente por Despachadores Oficiales, quienes serán designados mediante Resolución expedida por la entidad del Sector Público a que pertenecen.

Que por Resolución Jefatural N° 159-AD-75, el INRED designó como Despachador de Aduanas al Sr. Manuel Dammert Bellido, quien por razones personales ha dejado de prestar servicios en nuestra Institución.,

Que es urgente designar a un trabajador reemplazante, que ejerza las funciones de trámites aduaneros ante los Organismos competentes, para la importación de implementos deportivos, y materiales para infraestructura deportiva.,

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, y a lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Designar al Sr. Oswaldo Carbonero Diaz, de conformidad con el Artículo 318 del D.S. N° 020-74 MINCOM, Despachador Oficial del INRED, en reemplazo del Sr. Manuel Dammert Bellido.

Artículo 2º .- Dejar sin efecto la Resolución N° 159-AD-75.

Regístrese y Comuníquese,

OCA/UP
JZB/cbg.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED